



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10357

Miércoles 31 de Octubre de 2007

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 1291 y 1345 2

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas

Año 2007 - Res. Nº 674 2-3

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Res. Nº V-112 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2007 - Res. Nº 92 3

Ministerio de Educación

Año 2007 - Res. Nº XIII-537 4

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. Nº 250, 260 y 261 4

Subsecretaría de Trabajo

Año 2007 - Res. Nº 81 a 85 4-5

Secretaría de Salud

Año 2007 - Res. Nº XXI-451 a XXI-465 5-8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2007 - Res. Nº XII-73 8

Subsecretaría de Coordinación Económica

Año 2007 - Res. Nº 05 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y

Desarrollo Sustentable

Año 2007 - Disp. Nº 81 a 84 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 10-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1291 17-10-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 1345 22-10-07

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE a la firma IMAGE CONCEPTS S.A., los renglones Nº 1 y Nº 2 de la Licitación Privada Nº 39/07 para contratar el alquiler de máquinas y servicios de fotocopiado destinado a la sede del Ministerio de Educación y Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI de su dependencia, en el marco de lo establecido por Ley Nº 5447, Título VII del Sistema de Contrataciones, Artículo 95º, inciso b) e in fine por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la Provincia, en la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 132.600,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción - SAF 50 - Ministerio de Educación -Programa 1 - Partida 322 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2007.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 674/07.

Rawson, 12 de Octubre de 2007.

VISTO:

La Resolución Nº 384/2004 –DGR y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto se reglamenta el funcionamiento del SIRCREB "Sistema de Recaudación y Control sobre Retenciones de Créditos Bancarios".

Que en la reunión de Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del 18/08/77 llevada a cabo en la ciudad

de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero el día 27 de Septiembre de 2007, se ha decidido exceptuar del régimen de retención previsto a las acreditaciones provenientes del rescate de fondos comunes de inversión homogeneizando así con el tratamiento dispensado a la acreditación de plazos fijos de manera de evitar la doble retención.

Que tal excepción debe realizarse con los mismos requisitos que los establecidos para las operaciones de los depósitos a plazo fijo.

Que ante las dudas suscitadas en la aplicación del régimen con operaciones de exportación se ha considerado conveniente aclarar el tema, dejándose enunciado el alcance de las operaciones exceptuadas que cubre no sólo a los ingresos por ventas sino también a los anticipos, prefinanciaciones y la acreditación proveniente del la devolución del impuesto al valor agregado.

Que asimismo resulta necesario aclarar el tratamiento de cuentas con pluralidad de titulares empadronados en el SIRCREB, de manera de establecer un procedimiento preciso y homogéneo entre las entidades bancarias intervinientes.

Que es necesario modificar el texto del visto.

Que ha intervenido la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la
Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorpórese como punto 10 al artículo 6º de la Resolución Nº 384/04-DGR, el siguiente:

10. Las acreditaciones provenientes de los rescates de fondos comunes de inversión, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

Artículo 2º.- Sustitúyase el punto 6 del artículo 6º de la Resolución Nº 384/04-DGR por el siguiente texto:

6. Los importes que se acrediten como consecuencia de las operaciones de exportación. Incluye a los ingresos por ventas, como así también los anticipos, las prefinanciaciones para exportación y la acreditación provenientes de las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Artículo 3º.- Sustitúyase el artículo 8º de la Resolución Nº 384/04-DGR por el siguiente texto:

"Los importes recaudados se computarán como pago a cuenta a partir del anticipo correspondiente al mes en que se produjo la recaudación.

Cuando la titularidad de la cuenta pertenezca a más de un contribuyente empadronado en el Régimen del SIRCREB, el importe de lo recaudado deberá ser tomado por el destinatario de las retenciones.

Los agentes de recaudación deberán proceder a informar la retención asociada a la cuit que tenga asignada la mayor alícuota. Si los cotitulares tuvieran idénticas alícuotas asignadas, se deberá asociar la reten-

ción a la cuit del primer titular empadronado en el SIRCREB, respetando el orden establecido en la cuenta por la entidad financiera.

Los agentes de recaudación deberán hacer constar en los resúmenes de cuentas que entreguen a sus clientes, el total debitado por aplicación del presente régimen bajo la leyenda "REGIMEN RECAUDACION SIRCREB".

Artículo 4º.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 25-10-07 V: 31-10-07

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Resolución Nº V-112/07.

Rawson, 22 de Octubre de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 03072-MCG-2007; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del citado Expediente, el agente Gabriel Alejandro BERRA, solicita el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Maestro Especial de Educación Física de la Escuela Nº 20 de la ciudad de Rawson, dependiente del Ministerio de Educación y el de Director General de Deportes de la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, por el período durante el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria, pendientes, correspondientes al año 2004 y veintitrés (23) días, parte proporcional, año 2005;

Que por Decreto Nº 209/03, a partir del 30 de diciembre de 2003, se designó como Director General de Deportes de la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, al agente Gabriel Alejandro BERRA;

Que corresponde abonarle al mencionado agente, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Maestro Especial de Educación Física de la Escuela Nº 20 de la ciudad de Rawson, dependiente del Ministerio de Educación y el de Director General de Deportes de la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, por el período durante el cual usufructuó treinta y cinco (35) días pendientes, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2004 y veintitrés (23) días, parte proporcional, año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Anexo I del Decreto 2005/91;

Que de acuerdo al Dictamen Nº 006/98, de la Fiscalía de Estado, no existe impedimento para acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Ministro de Coordinación de Gabinete

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Maestro Especial de Educación Física de la Escuela Nº 20 de la ciudad de Rawson, dependiente del Ministerio de Educación y el de Director General de Deportes de la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, por el período durante el cual usufructuó treinta y cinco (35) días pendientes, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2004 y veintitrés (23) días, parte proporcional, año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Anexo I del Decreto 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Artículo 3º.- La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Relaciones Institucionales.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHIVESE.

NORBERTO G. YAUHAR

MIGUEL ÁNGEL ROSSETTO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº 92

22-10-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), a favor de la Municipalidad de Cholíla, representada por su señor Intendente, don Héctor Miguel CASTRO, (DNI Nº 17.642.534) destinados a solventar gastos para el equipamiento del nuevo centro de informes, impresión de folletería y armado de la página Web del Municipio citado.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2007.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Cholíla deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-537 23-10-07**

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 109 de Paraje Entre Ríos, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora GARCIA, Beatriz Amelia (M.I. N° 18.407.399 – Clase 1967), por el período lectivo 2007.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 250 17-10-07**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 2° de la Resolución N° 194/07 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 228.705), se imputará a la JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Proyecto 2 – IPP 421 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.-

Res. N° 260 22-10-07

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Cholila, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor CASTRO, Héctor Miguel, con D.N.I. N° 17.642.534.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Partida 576: Aporte a Gobiernos Municipales, Ubicación Geográfica 1407, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado por el Artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 261 23-10-07

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones (SAF 64) a realizar la apertura de una cuenta recaudadora que se denominará “MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES – FONDOS SUBSECRETARIA DE TURISMO”.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE al Banco del Chubut S.A. a transferir semanalmente los montos recaudados desde la cuenta cuya apertura se autoriza en el artículo 1° de la presente a la cuenta N° 500008/9 del Gobierno de la Provincia del Chubut. –

SUBSECRETARIA DE TRABAJO**Res. N° 81 09-10-07**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto entre el Sindicato de Camioneros, Obreros y Empleados del Transporte Automotor, de Cargas, Logísticas y Servicios del Chubut representada por el Dr. Emilio Bracco en su carácter de Secretario, por un lado y la firma Matercom S.A. representada por los Sres. Pablo Fernando Comes y Jaime Gruskin en su carácter de apoderado y letrado patrocinante, respectivamente, por el otro

Res. N° 82 09-10-07

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Convenio Colectivo de Trabajo por empresa suscripto entre la firma Punto y Banca y el Sindicato de Empleados de Comercio de la ciudad de Trelew, representados en este acto por el Sr. Jaime Gruskin y los sres Horacio Quiroga y José Oscar Villarroel en su carácter de apoderado, Secretario General y Secretario de Organización.

ARTICULO 2°: REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales a los fines de que se registre el Convenio Colectivo de Trabajo en homologación.

Res. N° 83 04-10-07

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Ignacio Ferreira de las Casas en su carácter de apoderado de la firma Tecpetrol S.A. contra la Resolución N° 2534/07 DRCR.

Res. N° 84 22-10-07

Artículo 1°.- Asignar el vehículo Volkswagen Vento 2.5 Dominio GPE 863 a la Sede Central de esta Subsecretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Designar como responsable del uso del rodado, destinado a las tareas específicas de la Subsecretaría de Trabajo, al Director General de Coordinación, CONTRERAS Gustavo Martín D.N.I. N° 22.943.154, quien podrá utilizar el mismo fuera del horario de la Administración Pública Provincial, cuando las necesidades de servicio así lo ameriten.

Artículo 3°.- Autorizar a los señores CONTRERAS Gustavo Martín, D.N.I. N° 22.943.154; BELIZ, Carlos D.N.I. N° 12.842.821; PLANTEY, Carlos D.N.I. N° 14.336.778; RIOS, Mario Oscar D.N.I. N° 20.238.591, y MONTES Miguel Angel D.N.I. N° 22.453.551, a conducir el vehículo mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Res. N° 85 22-10-07

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración presentado por el Sr. Juan José Luis Ovando contra la Resolución 017/07 y al pedido de cese de medidas de acción disciplinarias presentados por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).

Artículo 2°.- CONCEDER el Recurso Jerárquico presentado por el Sr. Juan José Luis Ovando contra la Resolución N° 017/07 SST.

Artículo 3°.- ELEVAR las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de resolver el recurso propuesto.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-451 23-10-07

Artículo 1°.- Reconócese a la doctora ZACARIAS Martina (M.I. N° 11.147.036 – Clase 1954) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de mayo de 2007 y hasta el 31 de julio del mismo año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-452 23-10-07

Artículo 1°.- Reconócese al agente VIDAL Víctor Hugo (M.I. N° 21.112.199 - Clase 1969) el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 5° de la Ley N° 3127 modificada por la Ley N° 5036, a partir del 23 de octubre de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 5° de la Ley N° 3127 modificada por la Ley N° 5036, al cargo que ocupa el agente VIDAL Víctor Hugo (M.I. N° 21.112.199 – Clase 1969), Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como enfermero en la Sección de Terapia Intensiva del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-453 23-10-07

Artículo 1°.- Prorrógase al contador BRESSAN Alberto Esteban (M.I. N° 26.925.701 - Clase 1978) con funciones en la Dirección Administrativo Contable, Di-

rección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico a partir del 01 de agosto de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-454 23-10-07

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59° de la Ley N° 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI- 526/06 a la Doctora GONZALEZ Nora Ester (M.I. 4.981.887 - Clase 1946) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud a partir del 01 de julio de 2007.

Res. N° XXI-455 23-10-07

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor FERREYRA Claudio Agustín (M.I. N° 22.057.210 - Clase 1971) con funciones en la Dirección del Hospital Rural Chollila, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2007 y hasta el 31 de enero de 2008 con el alcance establecido en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
FERREYRA Claudio Agustín	22.057.210	1971	A-I-I-10 c/ 44 hs. Jer.3 Cat.12 c/ 44 hs.	Hospital Rural Chollila	\$ 100.-	01/02/07	30/04/07
FERREYRA Claudio Agustín	22.057.210	1971	A-I-I-I-10 c/ 44 hs. Jer.3 Cat.12 c/ 44 hs.	Hospital Rural Chollila	\$ 200.-	01/05/07	31/01/2008

Res. N° XXI-456 23-10-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, un monto fijo mensual de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100.-) a partir de las fechas y períodos que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- El Departamento Sueldos adoptará las medidas necesarias para liquidar la diferencia resultante hasta alcanzar la cifra de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100.-) en los casos de aquellos agentes que venían percibiendo el mismo Adicional por un menor importe.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

centajes especificados para cada agente a partir de las fechas que en cada caso se indican y hasta el 31 de julio del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución a partir del 01 de Agosto de 2007 de acuerdo a los montos y/o porcentajes y períodos que en cada caso se indican.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DEREMISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
AHUMADA Ana María	14.921.223	1961	A-III-11 c/ 40hs	Hospital Regional Com Riv	\$ 1.100.-	01/04/07	31/05/2007
DEL CAÑO María Eugenia	13.777.882	1960	A-III-10 c/ 44hs	Hospital Regional Com Riv	\$ 1.100.-	01/04/07	31/05/2007
GONZALEZ Ntra Esther	4.981.887	1946	A-III-10 c/ 44hs	Hospital Regional Com Riv	\$ 1.100.-	01/04/07	30/05/2007
MAZZEO Mónica Haydée	12.070.901	1968	A-III-11 c/ 44hs	Hospital Regional Com Riv	\$ 1.100.-	01/04/07	31/05/2007
ROLDÁN CORDEIRO Sandra C	14.921.199	1962	A-III-10 c/ 44hs	Hospital Regional Com Riv	\$ 1.100.-	01/04/07	31/05/2007
NOBLEVIRSI María Soledad	18.772.421	1969	A-III-11 c/ 40hs	Hospital Regional Com Riv	\$ 1.100.-	16/04/2007	30/05/2007
RAUSCH Patricia Ester	21.556.646	1970	A-III-10 c/ 44hs	Hospital Regional Com Riv	\$ 1.100.-	01/04/07	31/05/2007
MINDAGLIO Sergio Alejandro	24.566.204	1975	A-III-10 c/ 40hs	Hospital Regional Com Riv	\$ 1.100.-	01/04/07	31/05/2007
TALIO Carina Marcela	20.677.035	1968	A-H-9 c/ 40hs.	Hospital Regional Com Riv	\$ 1.100.-	01/04/07	31/05/2007

Res. N° XXI-457 23-10-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, de acuerdo a los montos y/o por-

ANEXO II

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
PIEGARO Ricardo Daniel	12.160.466	1956	A-I-9 c/ 40 hs. Jer.6 Cat.15 c/ 40 hs	Hospital Zonal Esquel	100%	15/06/07	31/07/2007
CHORT Gabriel Federico	14.290.576	1960	A-III-10 c/ 40 hs.	Hospital Zonal Esquel	150%	15/06/07	31/07/2007
DE LOS SANTOS Silvina	12.362.842	1958	A-III-11 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	\$ 208,55	01/06/07	31/07/2007

ANEXO II

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
CHORT Gabriel Federico	14.290.576	1960	A-III-10 c/ 40 hs.	Hospital Zonal Esquel	150%	01/08/07	14/06/2008
DE LOS SANTOS Silvina	12.362.842	1958	A-III-11 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	\$ 208,55	01/08/07	31/05/2008

Res. N° XXI-458 23-10-07

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, por los porcentajes que en cada caso se indican a partir del 01 de junio de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida

Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

del Ejercicio Profesional, del presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE RESERVA Y RES. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	HONORARIO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
GUZZA José Gustavo	11035746	1954	A-HH-445/40 Tr.	Hospital Zonal Trelew	100%	01/06/07	31/05/2008
REDO Jorge Eduardo	71010204	1968	A-HH-445/40 Tr. JRC 50cc/13 c/40 Tr.	Hospital Zonal Trelew	100%	01/06/07	31/05/2008
RODRIGUEZ Jorge Oscar	72062207	1947	AH-08-15 c/40 Tr. JRC 50cc/14 c/40 Tr.	Hospital Zonal Trelew	100%	01/06/07	31/05/2008
BRONKHUIJ Luis Emilio	20215000	1968	A-HH-062/40 Tr.	Hospital Zonal Trelew	150%	01/06/07	31/05/2008
CARRIBATTI Ricardo Julio	13688059	1959	A-HH-062/40 Tr.	Hospital Zonal Trelew	150%	01/06/07	31/05/2008

Res. N° XXI-459 23-10-07

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la Licenciada LLOYD Verónica (M.I. N° 14.337.557 - Clase 1961) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de julio de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-460 23-10-07

Artículo 1º.- Otórgase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6º de la Ley N° 3470 al agente CARRO, Enrique Julio (Clase 1948 - M.I. N° 8.215.247), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VI, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con funciones como inspector en la Dirección Provincial de Fiscalización, Habilitaciones y Certificaciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 – Personal Permanente del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 27 – Fiscalización

Res. N° XXI-461 23-10-07

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor DIAZ Fabián Esteban (M.I. N° 21.659.719 - Clase 1970) con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, un monto fijo mensual de PESOS MIL (\$) 1.000.-) a partir del 01 de julio de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-462 23-10-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al doctor CARRIZO Fabián Antonio (M.I. N° 20.308.814 - Clase 1968) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 25 de septiembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año con el alcance establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al doctor CARRIZO Fabián Antonio (M.I. N° 20.308.814 - Clase 1968) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 24 de septiembre del mismo año con el alcance establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

Res. N° XXI-463 23-10-07

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor RAMIREZ Eduardo René (M.I. N° 23.742.028 - Clase 1974) con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 05 de abril de 2007 y hasta el 04 de abril de 2008 con el alcance establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APRELLADO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. CERRAMSTA Y REG HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONOFUJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
PURRIZ Edgardo Plana	23.742.028	1974	A449 d'48hs Jr. 304. 2 d'48hs	Hospital Rural/Paso de Indios	\$ 100.-	02/06/07	30/09/07
PURRIZ Edgardo Plana	23.742.028	1974	A449 d'48hs Jr. 304. 2 d'48hs	Hospital Rural/Paso de Indios	\$ 200.-	01/05/07	04/06/08

Res. N° XXI-464 23-10-07

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor QUIROGA Arnaldo Ramón (M.I. N° 8.160.437 - Clase 1942) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Princi-

pal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-465 23-10-07

Artículo 1º.- Reconócese al doctor REARTE Walter Antonio (M.I. N° 18.095.389 - Clase 1966) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS MIL SETENTA Y CINCO (\$ 1.075.-) a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta el 31 de julio del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-73 24-10-07

Artículo 1º.- Abonar las sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2007, por el personal de la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos.

SUBSECRETARIA DE COORDINACION ECONOMICA

Res. N° 05 23-10-07

Artículo 1º.- APLICAR al proveedor SOS IBAÑEZ, CUIT Nro. 20-16692901-7, con domicilio en Avda. Sarmiento 463 de la ciudad de Rawson, la sanción de APERCIBIMIENTO, con los alcances previstos en el artículo 81º, punto 1 del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2º.- REGISTRESE, inscribise en el Registro de Proveedores Sancionados, notifíquese al proveedor sancionado, dése al Boletín Oficial y al sitio web del Gobierno de la Provincia: <http://www.chubut.gov.ar/contrataciones>, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 81 23-10-07

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Plan de Manejo Forestal denominado "Laguna Chica", presentado por la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) como responsable del mismo, ubicado en la Provincia del Chubut, Departamento Languiñeo, Lote 17, Fracción D, Sección I-III, el cual se desarrollará en una superficie de 49 hectáreas.

Artículo 2º.- El Plan de Manejo Forestal presentado tendrá una vigencia de dos (2) años; vencido dicho plazo deberá presentarse una actualización e informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- El Ingeniero Forestal Walter Schmidt (CPCA Nº 038); será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera.

Disp. Nº 82 23-10-07

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por los Ingenieros Vicente JAIME y Juan Martín LUQUE y el señor Héctor Luis HERRO, en nombre y representación de la Empresa Trinidad Vial S.R.L. en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de la misma, para la etapa de explotación de la cantera "Los Tres Muchachos", ubicada a unos 35 km al Este de la localidad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, según las coordenadas del Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos, asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de recibir la presente disposición:

- La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- En la explotación del material la Empresa Trinidad Vial S.R.L. deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
- En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- La Empresa Trinidad Vial S.R.L. deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición,

informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo la empresa.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) La Empresa Trinidad Vial S.R.L. deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental, la Empresa Trinidad Vial S.R.L. deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- La Empresa Trinidad Vial S.R.L. deberá inscribirse como Generador de Residuos Peligrosos para el almacenamiento y disposición final de los residuos de los equipos viales.

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 5º. El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.

ANEXO I "UBICACIÓN DE VÉRTICES"

- Vértice 1: X 2520335 – Y 4929669
- Vértice 2: X 2520063 – Y 4929271
- Vértice 3: X 2519701 – Y 4929271
- Vértice 4: X 2519972 – Y 4929669

Disp. Nº 83 23-10-07

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Plan de Manejo Silvícola en bosque...de lenga (*Nothofagus pumilio* (Poepp. Et Endl) Krasser) a desarrollarse en el Establecimiento de la Sucesión Juan Antonio Torres, presentada por el Señor Martín Adolfo Torres D.N.I. Nº 10.027.759 como responsable del mismo, ubicado en la Provincia del Chubut, Departamento Languiñeo, Lote 100 de la Colonia 16 de Octubre, en el ejido de la localidad de Corcovado, el cual se desarrollará en una superficie de 43,63 hectáreas, cuyas coordenadas son las que se detallan en el Anexo I.-

Artículo 2º.- El Plan de Manejo Forestal presentado tendrá una vigencia de dos (2) años; vencido dicho plazo deberá presentarse una actualización e informe

conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3º.- El Ingeniero Forestal Fabián Momberg (CPCA Nº 031); será junto al titular del proyecto responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el Proyecto requiera.-

ANEXO I: Ubicación del Plan de Manejo Silvícola

WGS84

Punto 09 LS 43° 34' 58.5" LW 71° 22' 51.4"

Punto 13 LS 43° 35' 00.8" LW 71° 22' 36.4"

Punto 16 LS 43° 34' 57.2" LW 71° 22' 29"

Punto 53 LS 43° 34' 33.5" LW 71° 23' 05.0"

Punto 60 LS 43° 34' 24.7" LW 71° 22' 42.4"

Disp. Nº 84

24-10-07

Artículo 1º.- Renovar la inscripción de la Licenciada en Geología Juliana Beatriz Cabrerros, DNI Nº 16.036.669, con domicilio en Teniente Pedro García Nº 176 de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial para realizar Informes de Impacto Ambiental Mineros en la localidad "Consultor Individual", bajo el Registro Nº 027.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Geología Juliana Beatriz Cabrerros, DNI Nº 16.036.669, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "RIVADEMAR, GRACIANA LUCINDA Y HUGHES, ABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 736 – año 2007),

Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GRACIANA LUCINDA RIVADEMAR Y ABEL HUGHES, por medio de Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial únicamente.

Puerto Madryn, Octubre 19 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-10-07 V: 02-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "IDIARTE, ADELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 686 – Año 2007), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ADELA IDIARTE por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, Septiembre 17 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-10-07 V: 02-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: "FEBRERO ALICIA BEATRIZ S/SUCESION" Expte. Nº 1.327/2007, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA BEATRIZ FEBRERO, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Septiembre 06 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 31-10-07 V: 02-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: "GIMENEZ NELIDA FANNY S/SUCESION" Expte. Nº 1.627/2007, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA FANNY GIMENEZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Octubre 12 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 31-10-07 V: 02-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dr. Carlos Alberto Tesi, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días con mas Diez (10) días por distancia, a la Empresa Copemar Pesquera Sociedad Anónima Pesquera Industrial y Comercial, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "MULLER, JUANANTONIO S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA" (Expte. N° 949, Año 2.006), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.)

Publíquense por Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Rawson, Octubre 17 de 2.007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 30-10-07 V: 31-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaria del Dr. Rodolfo Sanguinetti, cita y emplaza en los autos caratulados: "MIRANTES MARLENE LIDIA C/ GARCE JESUS S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. 1019 Año 2007) al Sr. JESUS GARCE, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 101 de la Ley 4347). Publíquese por el término de dos (2) días.

Trelew, Chubut, 10 de Octubre de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 30-10-07 V: 31-10-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría autorizante en los autos caratulados: "BEINARAN, JOSE LUIS y GIL, MARIA REMEDIOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1182 – Año 2005) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la causante Sra. MARÍA REMEDIOS GIL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Ch. 27 de Septiembre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 30-10-07 V: 01-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Jueza, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Carlos Pellegrini N° 663 1° Piso de esta ciudad, en autos: "CAMPOS, DORA AZUCENA C/ANDRADE, ROBERTO HERNAN S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 870/2007, ha dispuesto publicar edictos por el término de Dos días en el "Diario Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial, para que dentro del término de Diez (10) días, comparezca el Sr. ROBERTO HERNAN ANDRADE, a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Público que lo represente.

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2007.

VERONICA DANIELA ROBERT
Secretaria

I: 30-10-07 V: 31-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de María Luján Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. LUIS GERMAN SCHULZ a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "BALBUENA, PEDRO ANTONIO Y OTROS C/SHULZ, LUIS GERMAN Y OTRA S/DEMANDA LABORAL (indem. y cert. de serv.) Expte. N° 4045/06, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2.007.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 30-10-07 V: 01-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Secretaría Unica a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "VIERA, LUIS ALBERTO C/CUBIK, ANDREA VANINA S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 100/2007, cita y emplaza por Diez (10) días a la Sra. ANDREA VANINA CUBIK, para que comparezca a tomar intervención en los presentes autos, mediante providencia que en su parte pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2007. Atento lo solicitado y lo estipulado por los arts. 145 y 146 del Cód. Proc. Cítese a la Sra. ANDREA VANINA CUBIK por

edictos que se publicarán por Dos (2) días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial, para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente".

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2.007.

VERONICA DANIELA ROBERT
Secretaria

I: 30-10-07 V: 31-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, RICARDO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 833 año 2007)" se ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. RICARDO OSCAR HERNANDEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, 24 de Octubre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-07 V: 31-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Hipólito Irigoyen 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don EUSTAQUIO HUMBERTO CASAS, en autos sucesorios: "CASAS EUSTAQUIO HUMBERTO S/SUCESION", Expte. N° 1476/2007. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico". Comodoro Rivadavia (Chubut), 20 de Septiembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 29-10-07 V: 31-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JOSE MAESTRO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 29-10-07 V: 31-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Secretaria Viviana Mónica Avalos, correspondiente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, en autos caratulados: " MAYORGA MUÑOZ, CELINDA DEL CARMEN y SANZ JUAN HERALDO S/SUCESION" Expte. N° 1467/07, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña CELINDA DEL CARMEN MAYORGA MUÑOZ y de don JUAN HERALDO SANZ, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Octubre 03 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-10-07 V: 31-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, Secretaría de Refuerzo que desempeña el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ALBERTO PIÑEYRO, en los autos caratulados "PIÑEYRO, MIGUEL ALBERTO s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 665/2006) para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días.

Esquel, 05 de Junio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 29-10-07 V: 31-10-07.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de Un día en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto.

Por escritura N° 230, 7 del mes de Mayo del 2007 y escritura N° 415, del 06 de Septiembre del 2007, pasadas ante es Escribano Gonzalo Altuna Titular del Registro 30 del Chubut comparecen doña Vanesa Evelin PEREZ, argentina, nacida el 15/11/76, soltera, DNI N° 25.619.038, domiciliada en Calle Rawson 1148, don Ariel Danilo PEREZ, argentino, nacido el 22/01/80, soltero, DNI N° 27.841.699, domiciliado en Calle Rawson 1148 y don Diego José TABORDA, argentino, casado, nacido el 01/07/61, DNI N° 14.871.262, domiciliado en calle Mariquita Sánchez 825, formalizan una CESION DE CUOTAS SOCIALES, Vanesa E. PEREZ, CEDE Y TRANSFIERE a favor de don Ariel D. PEREZ, la totalidad de su participación, 40 cuotas sociales y este ACEPTA Y ADQUIERE las 40 cuotas de capital, representativas de pesos CUATRO MIL efectuándose la cesión a título Gratuito, cuotas que a la cedente le corresponden en "ACTIVA PATAGONIA S.R.L.", constituida el 1° de Abril del 2004 mediante escritura 78, Folio 147, Registro 41 del Chubut inscrita en el Registro Público de Comercio en Expte. 069-2004, bajo el N° 109, folio 49, Libro VII, Tomo I, del Libro de Sociedades Comerciales. Se procede a modificar las cláusulas: "TERCERA: Capital integración: El Capital social es de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), dividido en 100 cuotas partes de \$ 100 cada una, representativas del capital social y de las cuales Ariel D. Pérez es titular de setenta cuotas y Diego J. Taborda es titular de treinta cuotas; el capital social se encuentra totalmente integrado a la fecha." "SEXTA: Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad será por el socio ARIEL DANILO PEREZ en su calidad de gerente, quién tendrá el uso de la firma social, para la disponibilidad de fondos y/o actividades bancarias, como para la firma de actos que comprometan el patrimonio societario conjuntamente con la firma del otro gerente nombrado se requerirá la firma del otro socio. Les queda prohibido a los socios comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los socios gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes en la forma que se especifica en el presente contrato. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de créditos, oficiales y privadas y establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes. Los socios determinarán de común acuerdo el sueldo que percibirá el socio gerente.

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE, CON DOCE CENTAVOS (\$ 95.019,12) y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: LOTE 12 de la MANZANA 145-B de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.- NOMENCLATURA CATASTRAL: EJIDO 30, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 3, MANZANA 15, PARCELA 12. Superficie: 349,78 m²., con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 24.278. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MORON, Horacio Ernesto y Otros s/Ejecución Hipotecaria « (Expte. No 45.452 - F° 86 vta. - Año: 2003) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo por subrogación legal del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor CARLOS MARIA FAIELLA PIZZUL.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 97, 97 vta. y 98, que en lo pertinente dice: «... ubicado en calle Roselli N° 579 de la Ciudad de Rawson, ... Señor Horacio Ernesto Morón, ... al Barrio Los Hornitos de esta Ciudad, está en una esquina toda enrejada, y césped con plantas y rosales. ... consta de un living, un comedor, una cocina, dos dormitorios originales y a continuación un dormitorio más ampliado por las dueñas, y un baño. El techo de toda la casa es de losa, en buen estado así como sus paredes y pisos que son de cerámica. Las ventanas de la casa son todas metálicas con postigos de madera. La puerta de ingreso también es de madera como las interiores. El baño posee cerámico en paredes y piso, con ducha, inodoro, bidet y vanitory con botiquín. En la cocina hay un mueble de cocina con alacena y bajo mesada de fórmica, la mesada es de granito. Saliendo por una puerta al lado de la cocina hay una entrada de auto, sin techar que tiene un portón grande corredizo de aluminio, que da a la calle Uriburu. Pegado al portón hay un fogón asador, el que se encuentra bajo techo. El piso de esa entrada es de cemento. Y pasando otra abertura en la pared pasamos a un patio grande de tierra, cercado, con un portón de reja, que da a la calle Uriburu también. ... DEJO CONSTANCIA QUE EL SEÑOR MORON MANIFIESTA QUE LA CASA SE ENCUENTRA HABITADA POR EL Y POR SUS HERMANAS RAQUEL ELIDA Y MARIA ELBA MORON.-" CONSTANCIAS: a) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno por ciento (1%) del monto de compra en subasta; a.1) Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 4.057,68; b) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comer-

cial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en el lugar de subasta, o en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- **EL REMATE:** Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 02 de Noviembre de 2.007 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 25 de Octubre de 2.007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 30-10-07 V: 31-10-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Subrogante Dr. Hugo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Rawson con asiento en la misma ciudad, secretaría a cargo del Dr. Carlos Faiella Pizzul, en autos caratulados: "UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) C/TECNECO S.A. S/EJEC. FISCAL" (Expte. N° 41580 – F° 289 – Año 2000) se hace saber que se publicarán edictos por dos (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien:

1) DOMINIO DIZ 241, Marca CHEVROLET, modelo KODIAK 14.190, Tipo CHASIS C. CABINA, Marca Motor CATERPILLAR N° 2FRO3577, Marca Chasis CHEVROLET, Nro. 9GDP7H1J8WB830403, Año 1998, con los siguientes detalles: detalles de chapa y pintura, se trata únicamente del chasis con la cabina; carece de espejos exteriores; con parabrisas trizado; falta paragolpe delantero y radiador; cuenta con dos focos delanteros en buen estado y dos focos de giro (luz) en buen estado; posee seis (6) cubiertas en mal estado; falta paragolpe trasero; cuenta con faros traseros en buen estado; falta batería; falta cardan; en su interior cuenta con tapizado en mal estado (roto), parabrisas hundido en una parte en un radio aprox. de 20 cm. el cual se encuentra pegado con cinta; sin caja de cambio; volante en mal estado, no posee radio; se deja constancia que el vehículo no funciona y conforme los dichos de la persona que nos atiende faltaría el burro de arranque. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto al parque automotor 21/08/2007 por de \$ 1.081,30, más costas judiciales -en juicio BD N° 49.481.- 10/2000 a 08/2007 por la suma de \$ 15.533,10. Registra multas por infracciones de tránsito según acta N° 55.679 del 17/06/2005 por \$ 66,10. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs y/o a los tel. 437228 – 15405413 o podrán ver fotos del bien a subastar en: www.martillero.gambuzza.com.ar. EL REMATE se efectuará el día 05 de Noviembre del 2007 a las 8 horas en 9 de Julio N° 231, P.B., Of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten

compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Rawson, 26 de Octubre de 2007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 30-10-07 V: 31-10-07.

CONVOCATORIA LUIS TRICHARD S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de Noviembre de 2007 a las 17 hs., en Italia 594 – Comodoro Rivadavia, y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 18 hs. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Causas de la celebración fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31/05/2007.
3. Retribución del Directorio.
4. Tratamiento/Distribución de los Resultados No Asignados.
5. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

I: 26-10-07 V: 01-11-07.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ENERGIAL S.A.

Convócase a los accionistas de ENERGIAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de Noviembre de 2007 a las 15 horas en calle Mitre N° 908, 1° "A" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Reforma del Estatuto Social (Artículos 4º, 8º, 12º y 13º);
- 3) Aumento del Capital Social de \$ 5.200.000,00 (pesos cinco millones doscientos mil)

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas, con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la fecha de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 16 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

I: 25-10-07 V: 31-10-07.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

ENERGIAL S.A.

Convócase a los accionistas de ENERGIAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Noviembre de 2007 a las 18 horas en Mitre N° 908, 1° "A" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria tardía y del nuevo tratamiento de los puntos del Orden del día ya considerados en asamblea de fecha 26 de Julio de 2007;
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 cerrado el 31 de Agosto de 2006. Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los directores;
- 5) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
- 6) Elección de los miembros de la Sindicatura;

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas, con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la fecha de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

I: 25-10-07 V: 31-10-07.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA N° 17/07

Proyecto y Construcción de 322 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut de la ciudad de Comodoro Rivadavia

N° de Lic.: 17/07

R: I

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 43 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut.

Cant. Viv.: 43

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Noviembre de 2007 – 9:00 hs.

R: II

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut.

Cant. Viv.: 57

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Noviembre de 2007 – 9:00 hs.

R: III

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 13 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut.

Cant. Viv.: 13

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Noviembre de 2007 – 9:00 hs.

R: IV

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut.

Cant. Viv.: 57

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Noviembre de 2007 – 9:00 hs.

R: V

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 56 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut.

Cant. Viv.: 56

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Noviembre de 2007 – 9:00 hs.

R: VI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 96 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut.

Cant. Viv.: 96

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Noviembre de 2007 – 9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 25-10-07 V: 31-10-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 33/07

Obra: "Centro de Interpretación Punta Tombo".

Lugar de Emplazamiento: Área Natural Protegida PUNTA TOMBO.

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos. (\$ 13.415.400,00).

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 134.154,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.943.600,00. (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 16.415,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 330 – Rawson. (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Martes 20 de Noviembre de 2007, hasta las 10:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: Martes 20 de Noviembre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 25-10-07 V: 31-10-07.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/07

OBJETO: "Adquisición de Reconectores Trifásicos de 33 KV. para el Sistema Interconectado Noroeste".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito

en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Noviembre de 2007, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.

I: 26-10-07 V: 01-11-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 21-AVP-2007**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 410.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Noviembre de 2007, a las 12:30 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial Finoqueto Nº 151 – Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 26-10-07 V: 01-11-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 22-AVP-2007**

OBJETO: Adquisición de Indumentaria para Trabajo con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 145.000,00
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial
 GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 300,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Noviembre de 2007, a las 12:00 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial Finoqueto Nº 151 – Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 26-10-07 V: 01-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 17/07

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: “OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS” – RENGLON 1: “SISTEMA OWEN”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Once Mil Setecientos Treinta y Seis con Diecisiete Centavos (\$ 811.736,17).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ciento Diecisiete con Treinta y Seis Centavos (\$ 8.117,36)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 2.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson
 Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
 9 de Julio 196 – Esquel
 Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas
 Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo
 Casa de la Provincia del Chubut
 Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Lunes 26 de Noviembre de 2007 – Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 3009/07 SIPySP.

I: 30-10-07 V: 05-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 18/07

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: “OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS” – RENGLON 3: “SISTEMA MUSTERS”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.269.991,66).

Garantía de Oferta: Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 12.699,92)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Novecientos con Cero Centavos (\$ 3.900,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas

Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones
 Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
 Día: Lunes 26 de Noviembre de 2007 – Hora: 11:00 hs.
 Expediente N° 3008/07 SIPySP.

I: 30-10-07 V: 05-11-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.337.534,98

N° de Lic.: 22/07

Nombre del Proyecto: Completamiento Red Cloacal Barrio Inta de la Ciudad de Trelew.
 Plazo Ejec.: 270.
 Fecha y Hora Apertura: 14-Diciembre-07-9hs.
 Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.769.762,25
 Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 20.773,22
 Presupuesto Oficial: \$ 2.077.321,69

N° de Lic.: 23/07

Nombre del Proyecto: Red Cloacal 250 viviendas Barrio Abel Amaya de la ciudad de Trelew
 Plazo Ejec.: 210.
 Fecha y Hora Apertura: 14-Diciembre-07-9hs.
 Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.160.365,64
 Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 12.602,13
 Presupuesto Oficial: \$ 1.260.213,29
 Todos los Precios son a OCTUBRE 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 31-10-07 V: 06-11-07.